

Guayaquil, octubre 29 de 2018

Señor
Eduardo Díaz Granda
Gerente General
MACROBIO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

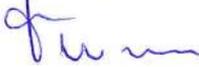
Por medio de la presente les comunico que hoy he transferido a favor de la compañía MOXLEY CORPORATION S.A., trescientas treinta y cinco mil doscientas sesenta y siete acciones ordinarias, nominativas y liberadas cuyo valor nominal asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, y, que tenía en el capital social de la compañía que Usted representa.

Dejo constancia expresa que al efectuar la transferencia de la acción antedicha, cedo, a favor de la compañía MOXLEY CORPORATION S.A., todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener contra la compañía MACROBIO S.A., por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido o que se efectúen en el futuro; por lo cual, con esta cesión también transfiero a favor de la cesionaria, los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o que se efectúe en el futuro, así como todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo, ya se hubieren emitido o se emitan en el futuro en títulos o certificados expedidos a su favor.

En señal de conformidad, el cesionario, suscribe conmigo esta comunicación, en señal de expresa conformidad de la cesión efectuada para los efectos legales correspondientes.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,


Ricardo Menéndez Enderica
C.C. 0901546028
Gerente General
RENLITSA S.A.
R.U.C. 0992231882001
El Cedente


Carlos Benjamín Rosales Pino
C.C. 0908504392
Presidente
MOXLEY CORPORATION S.A.
Numero SE-G-00002524
El Cesionario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992231882001
RAZÓN SOCIAL: RENLITSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RENLITSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN
CONTADOR: PINEDA MERINO JORGE ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/04/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/03/2002 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Calle: EL MORRO Numero: S/N Carretero: VIA AL CEMENTERIO Kilometro: 6 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CAMARONERA CRISTAL DEL MAR Email: jorge_pineda@ecuacultivos.com.ec Telefono Domicilio: 093120265

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002014821
Fecha: 13/09/2018 10:24:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992231882001
RENLITSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 12/03/2002
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO, INMOBILIARIO Y FINANCIERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Calle: EL MORRO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA CRISTAL DEL MAR Carretero:
VIA AL CEMENTERIO Kilometro: 6 Email: jorge_pineda@ecuacultivos.com.ec Telefono Domicilio: 093120265



Código: RIMRUC2018002014821

Fecha: 13/09/2018 10:24:30 AM

Samborondón, Septiembre 3 de 2018

Señor Don
Carlos Benjamín Rosales Pino
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **RENLITSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, como **Presidente** de la Compañía, por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales de la empresa.

En el ejercicio de su cargo, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de manera individual, conforme lo determinado en los estatutos sociales vigentes.

La compañía **RENLITSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el entonces Notario Público Vigésimo Quinto de Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el 28 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 20 de abril del año 2001.

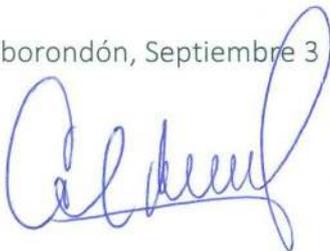
Atentamente,



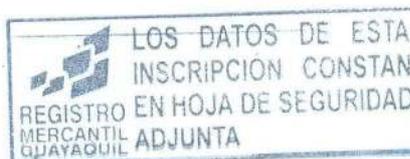
Ricardo José Menéndez Enderica
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, Septiembre 3 de 2018



Carlos Benjamín Rosales Pino
C.C. 0908504392





NUMERO DE REPERTORIO:46.624
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RENLITSA S.A.**, a favor de **CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO**, de fojas **44.293 a 44.296**, Registro de Nombramientos número **12.481**.

ORDEN: 46624




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090850439-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V444314242**

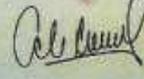
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSALES ASPIAZU XAVIER EFREN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINO MAULME ALICIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2013-08-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-01**

000006437

DIRECTOR GENERAL FORMADOR CENSADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No. **018 - 327** NÚMERO **0908504392** CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES **ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN**

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA






No. 8 - PODER ESPECIAL - POR "MOXLEY CORPORATION S.A." A CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO - En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil diecisiete, ante mí, Escribana autorizante, comparece el señor MARCELO SAUL RIVERO SOSA, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.889.757-4, **en su calidad de Autorizado y en nombre y representación de la sociedad "MOXLEY CORPORATION S.A.",** persona jurídica con sede en esta ciudad, en Rincón 610, piso 4 escritorio 410, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.692587.0012; y para que lo consigne en este Protocolo, dice que: **PRIMERO: Apoderamiento- "MOXLEY CORPORATION S.A." OTORGA PODER ESPECIAL** y expreso, a favor del señor **CARLOS BENJAMÍN ROSALES PINO**, de quien dice es ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 0908504392 y domiciliado en el cantón Samborondón, República del Ecuador, para que el nombrado apoderado pueda, en nombre y representación de la poderdante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la poderdante y que deban ser cumplidas en la República del Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la poderdante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen. Podrá asimismo plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la poderdante ante dichas entidades, con todas las más

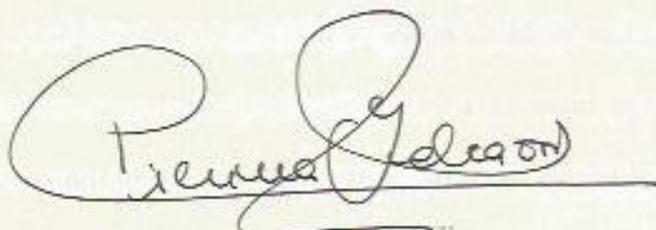
facultades de derecho. Este poder es otorgado a los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.- **SEGUNDO: Otorgamiento de Documentos:** En cumplimiento de este poder, el apoderado podrá otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas y requisitos que sean de estilo.- **TERCERO:** El Apoderado queda facultado para practicar todos aquellos actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de los cometidos encomendados en el presente poder, con las más amplias facultades de derecho.- **CUARTO: Actuación de la Poderdante:** La actuación directa de la poderdante en algunos de los actos encomendados, no significará revocación de este poder.- **QUINTO: Poderes Anteriores:** El presente otorgamiento no implica revocación de los poderes conferidos anteriormente por la poderdante.- **SEXTO: Efectos:** Este poder se otorga para surtir efectos en la República del Ecuador.- **SEPTIMO: Vigencia y validez:** El presente poder se tendrá por vigente y valido frente a las Oficinas Públicas o Privadas, Bancos y demás, que fuere invocado, siempre que dejen constancia en la primera copia de su presentación, mientras su revocación, modificación, limitación o suspensión o cualquier otro acto que lo alterare, no les fuere comunicado por escrito y se expida recibo de la notificación.- **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) "MOXLEY CORPORATION S.A." es persona jurídica, constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su plazo está vigente, y actos como el presente están comprendidos dentro de su objeto. Fue constituida por Acta de fecha 30 de enero de 2012, y sus estatutos



ESC. PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO - 15097/5

fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6908, el 15 de mayo de 2012, y publicados conforme a derecho en el Diario Oficial el 24 de mayo de 2012, y en el Periódico Montevideo Judicial el 25 de los mismos mes y año. Conforme a su estatuto, su capital está conformado por **acciones nominativas**, por lo que se da cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 18.930, y la administración y representación corresponde al Administrador o al Directorio. En sesión celebrada el 30 de junio de 2017, el Directorio con quórum suficiente, resolvió el presente otorgamiento, designando al compareciente para otorgar la correspondiente escritura. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, por Declaratoria de fecha 25 de junio de 2012, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 11119, el 23 de julio de 2012. Lo expuesto está plenamente vigente y surge de la documentación social que tuve a la vista. C) Leí esta escritura y el compareciente así la otorga y firma, expresando hacerlo con su firma habitual. D) Sigue a la número siete de Poder Especial, extendida el día de hoy del folio dieciocho al folio diecinueve.-**FIRMAS: "MARCELO RIVERO" - (HAY UN SIGNO NOTARIAL) - "PIERINA GALEAZZI" - (ESCRIBANA)- PASO ANTE MI - ES PRIMERA Y ÚNICA COPIA** de la escritura matriz que autoricé y con la cual he cotejado.- **EN FE DE ELLO**, y para el apoderado expido esta primera y única copia de su original, que luce del folio veinte al folio veintiuno en mi Protocolo, en las hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fi números 481830 al 481831, y

que he compulsado, en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fi números 637674 al 637675, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- **CONSTE***



PIERINA GALEAZZI
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie F1 Número 637675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de julio de dos mil diecisiete.-

Esc. ANA MARÍA VICENTINI
Sub Inspectora
Inspección Genl. de Reg. Notarías





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Julio de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017049767014N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.R.R.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15908/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

MOXLEY CORPORATION SA es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva de Uruguay con el número 216925870012, constituida por Estatutos de fecha 30 de enero de 2012, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de Marzo de 2012 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 6908 el 15 de Mayo de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial; II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; III) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 piso 4 oficina 410; IV) Su objeto es amplio; V) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 25 de Junio de 2012 surge que se designó Presidente y único miembro del Directorio a Carlos Benjamin Rosales Pino, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose otorgado declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 otorgada en Guayaquil, República de Ecuador, en documento privado, cuya firma certificó el Notario C. Esteves el 10 de Julio de 2012, debidamente legalizado, protocolizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot Muzio, cuya primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 11119 el 23 de Julio de 2012. VI) De acuerdo al libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad a la fecha el único accionista de la sociedad es Carlos Benjamin Rosales Pino. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **MOXLEY CORPORATION SA** y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS y PRIVADAS**, habiendo el presente que signo y firmo Montevideo el diez de Enero de dos mil dieciocho.-

ALFONSO
ES
\$ 317,00
083551

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 2
Honorario: 2 UR
Mont. Not. \$ 317
Fdo. Gremial \$ -

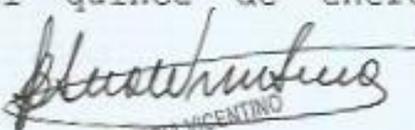


Alfonso Rodríguez Nocetti
ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie En Número 631112 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de dos mil dieciocho.



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	0001800280901KJ		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090850439-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **ESTUDIANTE**

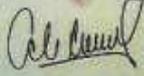
V444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES ASPIAZU XAVIER EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINO MAULME ALICIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01

DIRECTOR GENERAL NOTARIO CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



018 JUNTA No.
018 - 327 NÚMERO
0908504392 CÉDULA

ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN
 APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Guayaquil, octubre 29 de 2018

Señor
Eduardo Díaz Granda
Gerente General
MACROBIO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunico que hoy he transferido a favor de la compañía MOXLEY CORPORATION S.A., trescientas treinta y dos mil setecientas sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas y liberadas cuyo valor nominal asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, y, que tenía en el capital social de la compañía que Usted representa.

Dejo constancia expresa que al efectuar la transferencia de la acción antedicha, cedo, a favor de la compañía MOXLEY CORPORATION S.A., todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener contra la compañía MACROBIO S.A., por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido o que se efectúen en el futuro; por lo cual, con esta cesión también transfiero a favor de la cesionaria, los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o que se efectúe en el futuro, así como todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo, ya se hubieren emitido o se emitan en el futuro en títulos o certificados expedidos a su favor.

En señal de conformidad, el cesionario, suscribe conmigo esta comunicación, en señal de expresa conformidad de la cesión efectuada para los efectos legales correspondientes.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,


Rodrigo Laniado Romero

C.C. 0701571291

Presidente

CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. 1390096522001

El Cedente


Carlos Benjamín Rosales Piño

C.C. 0908504392

Presidente

MOXLEY CORPORATION S.A.

Numero SE-G-00002524

El Cesionario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390096522001
RAZON SOCIAL: CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CRIESBIO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/01/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 29/01/1987
FEC. INSCRIPCION: 07/04/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



María Cristina Villón Arías
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVA010411 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2012 14:49:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390096522001
RAZON SOCIAL: CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: CRIESBIO S. A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 042581910

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 29/01/1987
NOMBRE COMERCIAL: CRIESBIO S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

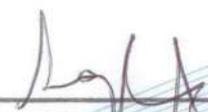
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN MATEO Barrio: SITIO PIEDRA LARGA Número: S/N Referencia: A UN
KILOMETRO DEL PARQUE SAN MATEO Carretero: SAN MATEO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 052626412 Fax: 052626412

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: CRIESBIO S. A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Barrio: RECINTO SAN JOSE Número: S/N
Referencia: A UN KILOMETRO DE LA CURIA Celular: 098072094

Karen Cristina Villón Arias
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVA010411 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2012 14:49:05

CRIESBIO S.A.

Guayaquil, 1° de septiembre de 2017

Señor

RODRIGO LANIADO ROMERO

Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **cinco años** a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Este nombramiento reemplaza al inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de agosto de 2012; de fojas 86.919 a 86.920, Registro Mercantil No. 15.087

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta con fecha 25 de Noviembre de 1986, la que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 29 de Enero de 1987. Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, la compañía aumentó su Capital Social, reformó integralmente sus estatutos y se transformó de Compañía de responsabilidad limitada en compañía anónima, bajo la actual denominación de CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A., escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 29 de Octubre de 1990. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, con fecha 24 de Junio de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 5 de Noviembre de 1996, la compañía aumentó su capital Suscrito y fijó el Capital Autorizado. Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario V de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 21 de septiembre del 2002, se procedió a la conversión del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y, a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 17 de marzo de 2003, bajo el número 158 y anotado en el repertorio general con el número trescientos treinta y nueve. La compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A. reformó el Estatuto Social cambiando su domicilio a la ciudad de Guayaquil y ampliando su objeto social, mediante Escritura Pública otorgada por Notario V de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 16 de noviembre de 2011 e Inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 28 de junio de 2012.

Atentamente,


MARIA GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO
Presidente de la Junta

Acepto del cargo de Presidente de la Compañía CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS-CRIESBIO S.A., para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 1° de septiembre de 2017


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 0701571291
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborondón



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.308
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CRIADEROS DE ESPECIES BIOACUATICAS CRIESBIO S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas **41.603 a 41.606**, Registro de Nombramientos número **11.476**.

ORDEN: 41308



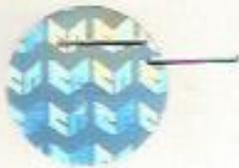
Guayaquil, 20 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0185574



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15908/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

MOXLEY CORPORATION SA es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva de Uruguay con el número 216925870012, constituida por Estatutos de fecha 30 de enero de 2012, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de Marzo de 2012 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 6908 el 15 de Mayo de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial; **II)** El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; **III)** Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 piso 4 oficina 410; **IV)** Su objeto es amplio; **V)** De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 25 de Junio de 2012 surge que se designó Presidente y único miembro del Directorio a Carlos Benjamin Rosales Pino, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose otorgado declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 otorgada en Guayaquil, República de Ecuador, en documento privado, cuya firma certificó el Notario C. Esteves el 10 de Julio de 2012, debidamente legalizado, protocolizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot Muzio, cuya primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 11119 el 23 de Julio de 2012. **VI)** De acuerdo al libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad a la fecha el único accionista de la sociedad es Carlos Benjamin Rosales Pino. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **MOXLEY CORPORATION SA** y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS y PRIVADAS**, estando el presente que signo y firmo Montevideo el diez de Enero de dos mil dieciocho.-

ALFONSO
 \$ 317,00
 083551*

ARANCEL OFICIAL
 Articulo: 2
 Honorario: 2 UR
 Mont. Not. \$ 317
 Pdo. Gremlat \$ -



Alfonso Rodríguez Nocetti
 ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
 ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fn Número 631112 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de dos mil dieciocho.

Ana Maria Vicentino

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	0001800280901KJ		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





ESC. PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO - 15097/5

No. 8 - PODER ESPECIAL - POR "MOXLEY CORPORATION S.A." A CARLOS

BENJAMIN ROSALES PINO - En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil diecisiete, ante mí, Escribana autorizante, comparece el señor MARCELO SAUL RIVERO SOSA, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.889.757-4, en su calidad de Autorizado y en nombre y representación de la sociedad "MOXLEY CORPORATION S.A.", persona jurídica con sede en esta ciudad, en Rincón 610, piso 4 escritorio 410, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.692587.0012; y para que lo consigne en este Protocolo, dice que: **PRIMERO: Apoderamiento- "MOXLEY CORPORATION S.A." OTORGA PODER ESPECIAL** y expreso, a favor del señor **CARLOS BENJAMÍN ROSALES PINO**, de quien dice es ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 0908504392 y domiciliado en el cantón Samborondón, República del Ecuador, para que el nombrado apoderado pueda, en nombre y representación de la poderdante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la poderdante y que deban ser cumplidas en la República del Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la poderdante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen. Podrá asimismo plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la poderdante ante dichas entidades, con todas las más

facultades de derecho. Este poder es otorgado a los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.- **SEGUNDO: Otorgamiento de Documentos**- En cumplimiento de este poder, el apoderado podrá otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas y requisitos que sean de estilo.- **TERCERO:** El Apoderado queda facultado para practicar todos aquellos actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de los cometidos encomendados en el presente poder, con las más amplias facultades de derecho.- **CUARTO: Actuación de la Poderdante**- La actuación directa de la poderdante en algunos de los actos encomendados, no significará revocación de este poder.- **QUINTO: Poderes Anteriores**- El presente otorgamiento no implica revocación de los poderes conferidos anteriormente por la poderdante.- **SEXTO: Efectos**- Este poder se otorga para surtir efectos en la República del Ecuador.- **SEPTIMO: Vigencia y validez**- El presente poder se tendrá por vigente y valido frente a las Oficinas Públicas o Privadas, Bancos y demás, que fuere invocado, siempre que dejen constancia en la primera copia de su presentación, mientras su revocación, modificación, limitación o suspensión o cualquier otro acto que lo alterare, no les fuere comunicado por escrito y se expida recibo de la notificación.- **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) "MOXLEY CORPORATION S.A." es persona jurídica, constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su plazo está vigente, y actos como el presente están comprendidos dentro de su objeto. Fue constituida por Acta de fecha 30 de enero de 2012, y sus estatutos



ESC. PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO - 15097/5

fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6908, el 15 de mayo de 2012, y publicados conforme a derecho en el Diario Oficial el 24 de mayo de 2012, y en el Periódico Montevideo Judicial el 25 de los mismos mes y año. Conforme a su estatuto, su capital está conformado por **acciones nominativas**, por lo que se da cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 18.930, y la administración y representación corresponde al Administrador o al Directorio. En sesión celebrada el 30 de junio de 2017, el Directorio con quórum suficiente, resolvió el presente otorgamiento, designando al compareciente para otorgar la correspondiente escritura. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, por Declaratoria de fecha 25 de junio de 2012, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 11119, el 23 de julio de 2012. Lo expuesto está plenamente vigente y surge de la documentación social que tuve a la vista. C) Leí esta escritura y el compareciente así la otorga y firma, expresando hacerlo con su firma habitual. D) Sigue a la número siete de Poder Especial, extendida el día de hoy del folio dieciocho al folio diecinueve.-**FIRMAS: "MARCELO RIVERO" - (HAY UN SIGNO NOTARIAL) - "PIERINA GALEAZZI" - (ESCRIBANA)- PASO ANTE MI - ES PRIMERA Y ÚNICA COPIA** de la escritura matriz que autoricé y con la cual he cotejado.- **EN FE DE ELLO**, y para el apoderado expido esta primera y única copia de su original, que luce del folio veinte al folio veintiuno en mi Protocolo, en las hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fi números 481830 al 481831, y

que he compulsado, en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fi números 637674 al 637675, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- **CONSTE***

PIERINA GALEAZZI
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie F1 Número 637675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de julio de dos mil diecisiete.-

Esc. ANA MARÍA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Genl. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Julio de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00017049767014N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **090850439-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V444314242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSALES ASPIAZU XAVIER EFREN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINO MAULME ALICIA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2013-08-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-01**

[Signature] *[Signature]*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No. **018 - 327** NÚMERO **0908504392** CEDULA

ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
SAMBORONDON CANTÓN **ZONA: 1**
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

[Signature]
 DICERCIJ




Guayaquil, octubre 29 de 2018

Señor
Eduardo Díaz Granda
Gerente General
MACROBIO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunico que hoy he transferido a favor de la compañía MOXLEY CORPORATION S.A., trescientas treinta y dos mil setecientas sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas y liberadas cuyo valor nominal asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, y, que tenía en el capital social de la compañía que Usted representa.

Dejo constancia expresa que al efectuar la transferencia de la acción antedicha, cedo, a favor de la compañía MOXLEY CORPORATION S.A., todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener contra la compañía MACROBIO S.A., por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido o que se efectúen en el futuro; por lo cual, con esta cesión también transfiero a favor de la cesionaria, los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o que se efectúe en el futuro, así como todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo, ya se hubieren emitido o se emitan en el futuro en títulos o certificados expedidos a su favor.

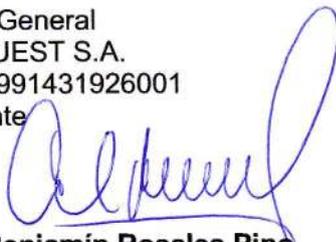
En señal de conformidad, el cesionario, suscribe conmigo esta comunicación, en señal de expresa conformidad de la cesión efectuada para los efectos legales correspondientes.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,



Ricardo Sola Tanca
C.C. 0908851702
Gerente General
LARVIQUEST S.A.
R.U.C. 0991431926001
El Cedente



Carlos Benjamín Rosales Pino
C.C. 0908504392
Presidente
MOXLEY CORPORATION S.A.
Numero SE-G-00002524
El Cesionario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991431926001
RAZÓN SOCIAL: LARVIQUEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LARVIQUEST S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA RICARDO
CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/02/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/03/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Numero: 101 Interseccion: LA RIA Piso: 1 Oficina: 4 Referencia ubicacion: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042582013 Fax: 042334019 Email: fjimenez@naturisa.com.ec Celular: 0990221331 Telefono Trabajo: 042582013

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000021091

Fecha: 06/01/2017 15:35:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991431926001
LARVIQUEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/02/1998
NOMBRE COMERCIAL: LARVIQUEST S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Numero: 101 Interseccion: LA RIA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Piso: 1 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042582013 Fax: 042334019 Email: fjimenez@naturisa.com.ec Celular: 0990221331 Telefono Trabajo: 042582013

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: LARVIQUEST S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: COLONCHE Numero: S/N Referencia: JUNTO A LOS LABORATORIOS MARINES Camino: VIA SAN PABLO MONTEVERDE A1



Código: RIMRUC2017000021091

Fecha: 06/01/2017 15:35:08 PM

Guayaquil, marzo 10 del 2016.

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad.-

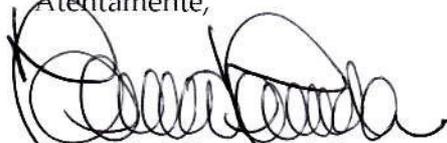
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LARVIQUEST S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales, en su artículo décimo noveno, entre las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

LARVIQUEST S.A., se constituyó bajo la denominación de Serviextra S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, con fecha 14 de enero de 1998, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1998. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de enero del 2006, la compañía cambió su denominación de Serviextra S.A., por la de LARVIQUEST S.A., conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 17 de febrero del 2006.

Atentamente,

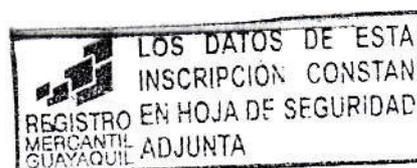


Mauricio Miranda Malo
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LARVIQUEST S.A., SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Guayaquil, marzo 10 del 2016.



RICARDO SOLÁ TANCA
C.I.: 090885170-2



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.325
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LARVIQUEST S.A.**, a favor de **RICARDO SOLA TANCA**, de fojas **10.734 a 10.737**, Registro de Nombramientos número **2.938**.

ORDEN: 10325



DUHT9831L000JHO



QLFX09VROUDFDHVGHKGDPD



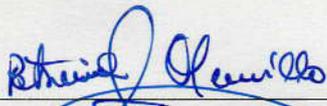
5R6XP9DQLUBNOURGDUXSHG



RQHUS999UL1R00RSDU

Guayaquil, 16 de marzo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1371187



No. 8 - PODER ESPECIAL - POR "MOXLEY CORPORATION S.A." A CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO - En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil diecisiete, ante mí, Escribana autorizante, comparece el señor MARCELO SAUL RIVERO SOSA, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.889.757-4, **en su calidad de Autorizado y en nombre y representación de la sociedad "MOXLEY CORPORATION S.A."**, persona jurídica con sede en esta ciudad, en Rincón 610, piso 4 escritorio 410, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.692587.0012; y para que lo consigne en este Protocolo, dice que: **PRIMERO: Apoderamiento- "MOXLEY CORPORATION S.A." OTORGA PODER ESPECIAL** y expreso, a favor del señor **CARLOS BENJAMÍN ROSALES PINO**, de quien dice es ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 0908504392 y domiciliado en el cantón Samborondón, República del Ecuador, para que el nombrado apoderado pueda, en nombre y representación de la poderdante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la poderdante y que deban ser cumplidas en la República del Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la poderdante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen. Podrá asimismo plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la poderdante ante dichas entidades, con todas las más

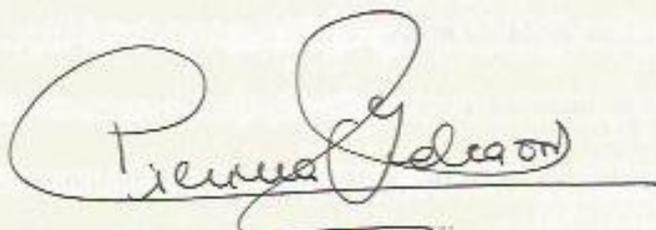
facultades de derecho. Este poder es otorgado a los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.- **SEGUNDO: Otorgamiento de Documentos:** En cumplimiento de este poder, el apoderado podrá otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados, con todas las cláusulas y requisitos que sean de estilo.- **TERCERO:** El Apoderado queda facultado para practicar todos aquellos actos necesarios para el buen y fiel cumplimiento de los cometidos encomendados en el presente poder, con las más amplias facultades de derecho.- **CUARTO: Actuación de la Poderdante:** La actuación directa de la poderdante en algunos de los actos encomendados, no significará revocación de este poder.- **QUINTO: Poderes Anteriores:** El presente otorgamiento no implica revocación de los poderes conferidos anteriormente por la poderdante.- **SEXTO: Efectos:** Este poder se otorga para surtir efectos en la República del Ecuador.- **SEPTIMO: Vigencia y validez:** El presente poder se tendrá por vigente y valido frente a las Oficinas Públicas o Privadas, Bancos y demás, que fuere invocado, siempre que dejen constancia en la primera copia de su presentación, mientras su revocación, modificación, limitación o suspensión o cualquier otro acto que lo alterare, no les fuere comunicado por escrito y se expida recibo de la notificación.- **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) "MOXLEY CORPORATION S.A." es persona jurídica, constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su plazo está vigente, y actos como el presente están comprendidos dentro de su objeto. Fue constituida por Acta de fecha 30 de enero de 2012, y sus estatutos



ESC. PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO - 15097/5

fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6908, el 15 de mayo de 2012, y publicados conforme a derecho en el Diario Oficial el 24 de mayo de 2012, y en el Periódico Montevideo Judicial el 25 de los mismos mes y año. Conforme a su estatuto, su capital está conformado por **acciones nominativas**, por lo que se da cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 18.930, y la administración y representación corresponde al Administrador o al Directorio. En sesión celebrada el 30 de junio de 2017, el Directorio con quórum suficiente, resolvió el presente otorgamiento, designando al compareciente para otorgar la correspondiente escritura. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, por Declaratoria de fecha 25 de junio de 2012, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 11119, el 23 de julio de 2012. Lo expuesto está plenamente vigente y surge de la documentación social que tuve a la vista. C) Leí esta escritura y el compareciente así la otorga y firma, expresando hacerlo con su firma habitual. D) Sigue a la número siete de Poder Especial, extendida el día de hoy del folio dieciocho al folio diecinueve.-**FIRMAS: "MARCELO RIVERO" - (HAY UN SIGNO NOTARIAL) - "PIERINA GALEAZZI" - (ESCRIBANA)- PASO ANTE MI - ES PRIMERA Y ÚNICA COPIA** de la escritura matriz que autoricé y con la cual he cotejado.- **EN FE DE ELLO**, y para el apoderado expido esta primera y única copia de su original, que luce del folio veinte al folio veintiuno en mi Protocolo, en las hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fi números 481830 al 481831, y

que he compulsado, en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fi números 637674 al 637675, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- **CONSTE***



PIERINA GALEAZZI
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PIERINA PIA GALEAZZI GUARINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie F1 Número 637675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de julio de dos mil diecisiete.-

Esc. ANA MARÍA VICENTINI
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notarales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Julio de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017049767014N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.R.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15908/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

MOXLEY CORPORATION SA es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva de Uruguay con el número 216925870012, constituida por Estatutos de fecha 30 de enero de 2012, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de Marzo de 2012 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 6908 el 15 de Mayo de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial; II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; III) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 piso 4 oficina 410; IV) Su objeto es amplio; V) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 25 de Junio de 2012 surge que se designó Presidente y único miembro del Directorio a Carlos Benjamin Rosales Pino, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose otorgado declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 otorgada en Guayaquil, República de Ecuador, en documento privado, cuya firma certificó el Notario C. Esteves el 10 de Julio de 2012, debidamente legalizado, protocolizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot Muzio, cuya primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 11119 el 23 de Julio de 2012. VI) De acuerdo al libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad a la fecha el

ALFONSO
ES
\$ 317,00
083551

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 2
Honorario: 2 UR
Mont. Not. \$ 317
Fdo. Gremial \$ -

único accionista de la sociedad es Carlos Benjamin Rosales Pino. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de

MOXLEY CORPORATION SA y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS y PRIVADAS**,

haciendo el presente que signo y firmo Montevideo el diez de Enero de dos mil dieciocho.-

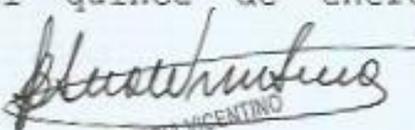


Alfonso Rodríguez Nocetti
ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie En Número 631112 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de dos mil dieciocho.



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	0001800280901KJ		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090850439-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V444314242**

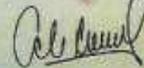
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSALES ASPIAZU XAVIER EFREN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINO MAULME ALICIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2013-08-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-01**

000006437

DIRECTOR GENERAL FORMADOR CENSADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No. **018 - 327** NÚMERO **0908504392** CÉDULA

ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

SAMBORONDON CANTÓN **ZONA: 1**

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA